

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 125/01**

22 de Mayo de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante cite Nº 152/01 de 21 de Mayo de 2001, el Alcalde Constitucional de la Sección Capital de Sucre Lic. FIDEL HERRERA RESSINI, ha solicitado declaratoria en comisión los días 21 en la tarde, martes 22 y hasta medio día del miércoles 23 de mayo del año en curso, por tener que ausentarse a la ciudad de La Paz, a objeto de asistir a la reunión conjunta de la FAM BOLIVIA y la AMB para tratar el tema de la MUNICIPALIZACIÓN DE LA SALUD Y LA EDUCACIÓN.

De igual manera el martes 22 tiene previsto encuentro con el Excmo. Sr. Presidente de la República Gral. Hugo Banzar Suarez a fin de tocar la Agenda para el 25 de Mayo, efemérides Departamental de Chuquisaca.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7º del Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales, conforme al Art. 12 del mismo Reglamento.

De igual manera, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 12 Num. 24 de la Ley de Municipalidades, ante la ausencia del Sr. Alcalde, elegir al suplente, que el pleno del Concejo Municipal en Sesión de 21 de Mayo de 2001, resolvió elegir a la señora Concejala Lic. VIRGINIA VILLARROEL de MOLINA.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1º.-** Declarar en comisión de servicios al Alcalde Constitucional de la Sección Capital de Sucre, Lic. FIDEL HERRERA RESSINI, por los días lunes 21 en la tarde, martes 22 y miércoles 23 de Mayo hasta el medio día.
- Art. 2º** Se designa Alcaldesa suplente a la Honorable Concejala Lic. Virginia Villarroel de Molina, por los días 21 de horas 12:00 adelante, el 22 y 23 hasta horas 12:00, de Mayo de 2001, dentro de los alcances de la Ley de Municipalidades.
- Art. 3º** Páguese, al Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, los pasajes y viáticos que corresponda, conforme la escala de viáticos aprobada por Resolución Nº 134/2000 y tomando en cuenta la convocatoria al evento.
- Art.4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Honorable Alcaldesa Suplente.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL.

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

